ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013

"PROVISION DE AGUA MINERAL"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año 2013, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la **Contratación Directa Nº 23/2013 "Provisión de Agua Mineral."** -

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 172 de fecha 18 de noviembre del 2013. Se encuentran presentes: los Sres. Ignacio Acuña Ramírez - Jefe de Servicios Generales, Carlos Daniel Cristaldo – Jefe de Suministro y el Abog. Roberto Rolando Rivas – Técnico de la U.O.C. para la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 23/2013 "Provisión de Agua Mineral"**.----------

1. Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:

a) *Resolución N° 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).*----------

b) *Constancia de Previsión Plurianual.*----------

c) *Memorándum N° 003/13 de solicitud de Provisión de agua Mineral de fecha 23 de septiembre de 2013, donde solicitan el servicio de Provisión de Agua Mineral para la Institución.* ----------

d) *Nota U.O.C. N° 238/2013 de fecha 3 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del PAC en la Modalidad Contratación Directa – para el llamado "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL".*----------

e) *Memorándum U.O.C. N° 153/2013 de fecha 7 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Secretaria Técnica la aprobación de la Carta Invitación y la Autorización para iniciar el llamado de Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL -PLURIANUAL ".*----------

f) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 000000874/2013 de fecha 8 de octubre de 2013.*----------

g) *Memorándum N° 43/13 de fecha 17 de octubre de 2013, por el cual se remite a la a la Unidad de Operativa de Contrataciones la Resolución N°127/13 que aprueba la CD N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" con I.D. N° 264.387.*----------

h) *Resolución N° 127 de fecha 17 de octubre de 2013, por el cual se aprueba la Carta Invitación y se Autoriza a la Unidad de Operativa de Contrataciones del Sinafocal a realizar los procedimientos para la Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL".*----------

i) *Nota U.O.C. N° 259/2013 de fecha 17 de octubre del 2013, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de Provisión de Agua Mineral – Plurianual, se nombra las empresas invitadas y el monto máximo a contratar en el referido llamado.*----------

j) *Nota de reparo DNCP N° 33561/2013 de fecha 22 de octubre de 2013.*----------

k) *Memorándum U.O.C. N° 186/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa la cancelación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000000874/2013 correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL -*

PLURIANUAL " con I.D. N° 264.599.----------

l) Nota U.O.C. N° 269/2013 de fecha 23 de octubre del 2013, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el objeto de modificar el PAC

m) Memorándum U.O.C. N° 193/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" con I.D. N° 264.387.----------

n) Memorándum DP N° 49/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, por el cual se remite a la Coordinación Financiera, para su posterior remisión a la U.O.C la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL " con I.D. N° 264.387.----------

o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 000000912/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.----------

p) Nota de reparo DNCP N° 35392/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013.----------

q) Nota de reparo DNCP N° 36005/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.----------

r) Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------

s) Carta de Invitación y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.--------

t) Acta de Prorroga 1 de fecha 18 de noviembre de 2013----------

u) Adenda N°1 de fecha 18 de noviembre de 2013.----------

v) Acta de Apertura de Sobres y planilla de verificación de documentos sustanciales de fecha 25 de noviembre de 2013.----------

w) Memorándum U.O.C. N° 230/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, por el cual se solicita a la Secretaria Técnica la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa N° 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" con I.D. N° 264.5387.----------

x) Resolución N° 172 de fecha 18 de noviembre, por el cual se nombran los miembros del Comité de Evaluación del referido llamado.----------

y) Reporte de llamado----------

2. Análisis de los documentos sustanciales:

- Verificación de los documentos sustanciales

ITEM	DOCUMENTOS	2 De Julio Comercial S.R.L.		SOME S.A.C.I.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta. Formulario N° 1	✓	----------	✓	----------
2	Lista de Precios. Formulario N° 1	✓	----------	✓	----------
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Formulario N°2	✓	----------	✓	----------
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el Art. 40° y de integridad conforme al Art. 20° inc. "w" de la Ley N° 2051. Formulario N° 4	✓	----------	✓	----------

5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)		✓	----------	✓	----------
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos		✓	----------	----------	No Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		✓	----------	----------	No Cumple
8	Constancia del SIPE N°		1.275.699		----------	

- De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

➢ **Empresa 2 De Julio Comercial S.R.L.**

Presentan la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación de la referencia, sin ninguna objeción.-----

Por lo tanto, la ofertas del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

➢ **Empresa SOME S.A.C.I.A.**

Presenta de manera deficiente, los documentos que guardan relación con la acreditación legal de la persona jurídica como ser la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, ya que la misma no se encuentra debidamente autenticada.

Así mismo, en relación a la documentación que acredite la capacidad legal del firmante, para comprometer al oferente, el acta de la asamblea de fecha 20 de abril de año 2013 no se encuentra debidamente autenticada.

Por lo tanto, la oferta del citado oferente ***no cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

3. Precios Totales de las Ofertas (GS. I.V.A. incluido si corresponde)

➢ ***Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor conforme el siguiente cuadro:***

N° de Orden	Empresas Oferentes	Monto Ofertado (I.V.A. Incluido si corresponde)
1	2 De Julio S.R.L.	10.357.500.-

4. *Análisis y verificación de los documentos (no sustanciales) y especificaciones técnicas de la oferta evaluada como la más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado conforme con los siguientes cuadros:*

Nº	Documentos No Sustanciales y Especificaciones Técnicas	2 De Julio Comercial S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Cumple	----------
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------
3	Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012) (Personas jurídicas)	Cumple	----------
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	----------
5	Fotocopia de alguno de los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos) de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012).	Cumple	----------
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	----------
7	Especificaciones Técnicas	Cumple	----------

Obs: el comité de evaluación de por Nota N°027/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, por el cual se solicitó a la empresa 2 de Julio Comercial S.R.L. la autorización del fabricante, representante o distribuidor, siendo contestada en debida y legal forma y adjuntando las autorizaciones respectivas de las Marcas Villa Elisa y Aguasul.

***Capacidad Financiera:* Ratios Financieros y Económicos**

OFERENTE:	*2 de Julio Comercial S.R.L.*				
Balance General	*2010*	*2011*	*2012*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*
activo corriente	5.923.415.678	6.579.353.968	5.982.742.710	6.161.837.452	*CUMPLE*
pasivo corriente	3.075.267	115.399.057	142.522.238	86.998.854	
activo total	6.811.653.244	7.226.173.082	7.461.369.503	7.166.398.610	
pasivo total	291.150.678	115.399.057	142.522.238	183.023.991	
utilidad del ejercicio	419.276.060	510.492.572	138.725.318	356.164.650	
ventas netas	3.557.909.284	4.138.220.177	2.214.823.475	3.303.650.979	

ratio de liquidez	1.926,15	57,01	41,98	675,05	>= 1
endeudamiento	0,04	0,02	0,02	0,03	< = 0,80
rentabilidad	11,78	12,34	6,26	10,13	NO NEGATIVO

• De las verificaciones realizadas a los documentos no sustanciales surge el siguiente detalle:

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación de referencia, sin ninguna objeción.----------

Por lo tanto, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter no sustancial, especificaciones técnicas y ratios de liquidez.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la citada empresa, se deja constancia, que según el análisis realizado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación para calificar la situación financiera del oferente, aplicando las fórmulas de *Ratios Principales* a los balances e informaciones, ***se ajusta*** a lo establecido en el Anexo B, punto 20 inciso b de la Carta de Invitación.----------

5. Precios Totales de las Ofertas (GS. I.V.A. incluido)

N° de Orden	Empresa Oferente	Precio Total de la Oferta
1	*2 de Julio Comercial S.R.L.*	*10.357.500.-*

6. Por todo lo expuesto se recomienda:

- ***ADJUDICAR en el marco de la Contratación Directa Nº 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL",*** a la **firma 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.,** por un monto Guaraníes Diez Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (Gs. 10.357.500.-) ***IVA Incluido***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, como también por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Considerando además lo establecido en el Art. 34 reza cuanto sigue, ***"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas ....***"----------

- Por lo tanto, el cuadro de adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL"*** queda conforme el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Villa Elisa	Nacional	Litros	Bidones	19.200	500.-	9.600.000.-

2	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Villa Elisa	Nacional	Litros	Botellas	250	1.850.-	462.500.-
3	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Aguasul	Nacional	Litros	Botellas	100	2.950.-	295.000.-
Total									10.357.500.-

- Elevar el informe al Secretario General del SINAFOCAL.----------

Siendo las 14:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Sr. Ignacio Acuña R.
Jefe de Servicios Generales
SINAFOCAL/M.J.T.

Abog. Roberto R. Rivas
Asesor de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Sr. Carlos D. Cristaldo
Jefe de Suministro
SINAFOCAL/M.J.T.